ANEXO No 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1. GENERALIDADES	
Fecha de Elaboración del Estudio:	NOVIEMBRE DE 2021
Secretaria Solicitante:	Secretaría de Movilidad de Soacha
Naturaleza:	*Mínima Cuantía*
Proceso de Selección	Contrato de compraventa

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación."

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación.

5. El plazo de ejecución del contrato.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Dentro de las facultades del Alcalde Municipal, está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad.

Dentro de las facultades delegadas por el Alcalde Municipal de Soacha a la Secretaría de Movilidad, a través del Decreto 207 del 10 de junio de 2015, está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad en cumplimiento de su misión Constitucional y Legal.

La Alcaldía de Soacha en pro de mejorar las condiciones de movilidad y seguridad vial, realizó la adquisición de dos camionetas Nissan Frontier para la Secretaría de Movilidad con el fin de mejorar el transporte del personal y elementos para suplir las necesidades emergentes, con lo que se busca incrementar la oferta institucional de la Secretaría de Movilidad con equipos que brinden el servicio preventivo vial y optimización de las condiciones de movilidad a una gran parte de la malla vial que componen las comunas del municipio.

En virtud de lo anterior, dicha camioneta requieren la instalación de kit de luces de emergencia con parlantes y sirena con el fin de mejorar el impacto en las campañas preventivas y operativas realizadas por el personal de la Secretaria de Movilidad, que redunden en un mejoramiento de las condiciones de movilidad y control al incumplimiento de las normas de tránsito dentro de las vías del municipio igualmente operar de una manera más oportuna y eficiente ante cualquier necesidad emergente dentro de la problemática de movilidad y prevención vial para mejorar el tiempo de reacción en algún evento determinado.

La necesidad antes mencionada se encuentra relacionada en el Plan Anual de Adquisiciones del municipio vigente para 2021 publicado en la página del SECOP

En virtud de lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso de Mínima Cuantía con el objeto a contratar la "SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE ELEMENTOS PARA REALIZAR ADECUACIONES TECNICAS A LOS VEHICULOS DEL ORGANISMO DE TRANSITO DE SOACHA" en aras de continuar dando cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo Municipal y las labores a cargo de la secretaria de Movilidad del Municipio de Soacha.

OBJETO:

SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE ELEMENTOS PARA REALIZAR ADECUACIONES TECNICAS A LOS VEHICULOS DEL ORGANISMO DE TRANSITO DE SOACHA

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto (De ser posible)
39	11	17	06	Luces de emergencia o estroboscópicas (licuadoras)
52	16	15	12	Altoparlantes
43	22	15	03	Altoparlantes para comunicaciones
46	17	16	06	Sirenas
78	18	15	07	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO:

De conformidad con el objeto señalado, se estableció que el producto que se pretende contratar debe tener las siguientes características:

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
1	Luces de Emergencia	LUCES DE EMERGENCIA PXS BAJO PERFIL 48" TECNOLOGIA: •Tipo Led en duraluminio luces distribuidas en el mismo nivel horizontal en la barra domos policarbonato resistencia a los rayos ultravioleta cumple norma SAEJ845 •Tecnología Solaris® LED Reflector Tecnología • República de China (Fiable bordo Circuitos ™) • FS Red de Convergencia para "plug- and play" de instalación • Barra de luces LED- All - LED Callejones y Takedowns LED disponibles • LED de colores disponible en Ámbar, Azul, Rojo , Verde o blanco

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580

		• Top cúpula cubre disponible en ámbar , azul, rojo o Clear • Disponible en 48 pulgadas, 53 pulgadas, y las longitudes 61 pulgadas • Cinco años de garantía LED.
1	Equipo de perifoneo	Parlante: • Resistente y ligero. elaborado en PET (tereftalato de polietileno) • El campo de neodimio reemplazable conductor. • Fácil instalación. • Adaptable • Resistente al calor / inflamabilidad material clasificado. (Aprobado por UL) • Cumple / SAE J1849 excede y CCR Título 13 , artículo 22 , Clase "A" para la salida de sonido • SAE (J1849) and CCR (Class "A") for sound output. • UL (Class 94HB) approved material flammability rating Sirena electrónica PA640: • Sirena electrónica 200 watts RMS perifoneo incluido, cumple norma SAEJ1849 incluye controlador para las funciones de la barra, generando mayor eficiencia.
1	Instalación	Instalación equipo completo

El oferente garantiza las siguientes especificaciones técnicas adicionales:

- El oferente deberá certificar en documento independiente que los elementos cumplen con las condiciones técnicas establecidas en las especificaciones técnicas, donde garantice que todos los ítems contratados serán de producción original (no genéricos, ni recargados) y que no tendrán cambios en la estructura original del producto. De esta forma se compromete que los elementos a entregar deberán estar sellados y no podrán evidenciar descomposición.
- No se aceptará productos reenvasados, teniendo en cuenta precedentes negativos presentados con productos de estas características, solicitando al contratista que certifique que los elementos a entregar cuentan con registro INVIMA y/o notificación de Sanitaria Obligatoria (NSO), productos que cumplen con higiene doméstica e higiene personal.
- El oferente deberá certificar que en un tiempo de máximo cinco (05) días calendarios entregará los elementos de acuerdo a solicitud del supervisor del contrato.
- Que la garantía sea por un término no inferior a seis (06) meses contados a partir del acta de recibo a satisfacción parcial de los bienes.
- Que la fecha de vencimiento de los bienes de aquellos que aplique no sea inferior a tres (3) meses contados a partir del acta de recibo a satisfacción parcial de los bienes.

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580

- Que garantice que todos los ítems contratados serán de producción original (no genéricos, ni recargados) y que no tendrán cambios en la estructura original del producto. De esta forma, los elementos deberán estar sellados y no podrán evidenciar descomposición.
- Que reemplace totalmente los bienes por daños o deterioro procedentes de su fabricación o transporte sin costo alguno durante el periodo de garantía, para la entidad contratante.

GARANTIA TÈCNICA

El proponente debe garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas de los elementos y/o servicios a entregar, responsabilizándose de los reclamos por deficiencias técnicas y acreditando su corrección, una vez se presente el correspondiente reclamo por parte del ordenador del gasto y el supervisor del contrato.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Que ampare la calidad de los bienes a adquirir.

2. Que ampare las especificaciones técnicas de los bienes.

3. Que la garantía sea por un término no inferior a seis (06) meses contados a partir del acta de recibo a satisfacción parcial de los bienes.

4. Que la fecha de vencimiento de los bienes de aquellos que aplique no sea inferior a tres (3) meses contados a partir del acta de recibo a satisfacción parcial de los bienes.

5. Que garantice que todos los ítems contratados serán de producción original (no genéricos, ni recargados) y que no tendrán cambios en la estructura original del producto. De esta forma, los elementos deberán estar sellados y no podrán evidenciar descomposición.

6. Que reemplace totalmente los bienes por daños o deterioro procedentes de su fabricación o transporte sin costo alguno durante el periodo de garantía, para la entidad contratante.

Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior a tres (3) días calendarios, contado a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor, en el evento de que el bien resulte defectuoso o vencido para ser remplazado por el contratista.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso, bajo la misma norma técnica y/o superior a la establecida en el proceso contractual.

Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal.

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580

NOTA: La garantía técnica y el término de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Obligaciones Específicas: Las obligaciones y productos específicos a desarrollar son las siguientes:

1. Responder por la calidad y garantía del producto entregado, debe ser nuevo y de primera calidad. Cumpliendo con las especificaciones descritas.
2. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la propuesta y el contrato que se suscriba, incluyendo el cumplimiento a cabalidad del cronograma de actividades.
3. Colaborar con el municipio de Soacha, para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.
4. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el municipio de Soacha.
5. Someter a consideración del supervisor, las modificaciones a que hubiere lugar durante la ejecución del contrato. Las modificaciones a las cantidades deben ser autorizadas previamente por el supervisor.
6. En caso de encontrarse algún defecto o no estar de buena calidad los insumos entregados el contratista, deberá entregar los insumos en óptimas condiciones de calidad a más tardar a los dos (2) días siguientes a la solicitud del supervisor
7. Las demás que son requeridas por el Supervisor para el correcto desarrollo del contrato.
8. Los bienes determinados en el contrato deben ser entregados en la Secretaría de Movilidad de Soacha.
9. El contratista se compromete a instalar (adecuar) los vehículos en el término de ejecución del presente contrato.
10. Los valores concernientes a transporte de los bienes hasta la Secretaría de Movilidad deben ser a cargo del contratista.

Obligaciones Generales:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de acuerdo a los parámetros establecidos por el municipio.
2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo.
3. Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista.
4. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo.
5. Atender los requerimientos hechos por del supervisor durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo del mismo, y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
6. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de la Entidad, por lo que toda la información y/o documentos que se produzcan en el desarrollo del contrato serán de uso exclusivo de la Alcaldía Municipal de Soacha.
7. Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o debida ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad.
8. Acreditar mensualmente, junto con el informe de supervisión su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales en los términos y porcentajes

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580

establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012.

9. Constituir la garantía única a favor de EL MUNICIPIO DE SOACHA en los términos establecidos en este documento.
10. Realizar el pago de Impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión al contrato incluido el tres por ciento (3%) del valor total del contrato y sus adiciones (artículo 4º Ley 1276 de 2009), para la adquisición de la estampilla PRO-DOTACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ••CBA•• Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 030 del 09 de diciembre de 2020, en aplicación de la Ley 1276 del 2009.
11. El Contratista debe realizar inscripción en la secretaría de Hacienda del Municipio de Soacha en el registro de Información Tributaria "RIT".
12. Dar aplicación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la Entidad.
13. Operar y manejar en forma correcta, así como responder por el cuidado y buen uso de los equipos y elementos asignados para el desarrollo de las obligaciones contractuales.
14. Acatar las disposiciones de la política del Sistema de Seguridad Informática de la Entidad.
15. Todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580